

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B) NOMBRAMIENTOS Y CESES

Entidad Valenciana de Vivienda y Suelo

RESOLUCIÓN de 11 de junio de 2026, de la Dirección General, por la que se nombra personal laboral fijo a las personas que han superado las pruebas selectivas de acceso a la categoría profesional de administrativo o administrativa de la convocatoria 2/2025, por turno libre, con reserva para personas con diversidad funcional y enfermedad mental, correspondientes a la oferta pública de empleo de 2022.

Visto el Decreto 231/2022, de 30 de diciembre, del Consell, publicado en el DOGV 9502, de fecha 31 de diciembre de 2022, por el que se aprobó la oferta pública de empleo de la Entidad Valenciana de Vivienda y Suelo (EVha) correspondiente a 2022.

Vista la Resolución de 31 de marzo de 2025, de la Dirección General, por la que se da publicidad a la convocatoria 2/2025, de pruebas selectivas para la provisión definitiva de catorce puestos de administrativo o administrativa, turno libre, con reserva para personas con diversidad funcional y enfermedad mental, correspondientes a la oferta pública de empleo de 2022. (DOGV 10086, 11.04.2025).

Vista la Resolución de 8 de mayo de 2026, de la Dirección General de la Entidad Valenciana de Vivienda y Suelo, por la que se publica la relación definitiva de personas que han superado las pruebas selectivas de administrativo o administrativa, turno libre, con reserva para personas con diversidad funcional y enfermedad mental, correspondientes a la oferta pública de empleo de 2022 (DOGV 10364, 18.05.2026), y se acuerda en su apartado tercero acumular los puestos de trabajo que queden sin cubrir por el turno de promoción interna de la convocatoria 1/2025, tras la finalización del correspondiente proceso selectivo, a los puestos ofertados por turno libre de la convocatoria 2/2025.

Por la Resolución de 3 de junio y de subsanación de 9 de junio de 2026, de la Dirección General de la Entidad Valenciana de Vivienda y Suelo, se convocó para la elección del destino a las personas que han superado las pruebas selectivas de acceso a la categoría de administrativo/a, convocatoria 2/25, turno libre y turno de personas con diversidad funcional, por el sistema de concurso-oposición, correspondientes a la oferta pública de empleo 2022.

Las personas aprobadas han manifestado en el acto de comparecencia celebrado el 10 de junio de 2026, en el orden de preferencia, de acuerdo con la puntuación obtenida, la elección de los puestos ofertados.

Comprobado que las citadas personas han presentado la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos exigidos, procede su nombramiento como personal laboral fijo de la entidad.

En virtud de la competencia atribuida por el artículo 8.2.e) del Decreto 49/2020 de 17 de abril, del Consell, de aprobación del Reglamento orgánico y funcional de la Entidad Valenciana de Vivienda y Suelo (EVHA), y a la facultad concedida por el Consejo de Dirección de EVha, en su reunión de 27 de marzo de 2025,

RESUELVO

Primero. Nombramiento

Nombrar personal laboral fijo de la categoría de administrativo/a a las personas que han superado las pruebas selectivas de la convocatoria 2/25, turno de acceso libre y turno de personas con diversidad funcional y enfermedad mental, correspondiente a la oferta pública de empleo de 2022 de EVha, y que se relacionan en el anexo I de esta resolución.

No procede nombrar a las personas que constan en el anexo II de esta resolución por no personarse al acto único de elección de destino y no solicitar puesto.

Segundo. Adjudicación definitiva del puesto

Para adquirir la condición de personal laboral fijo, las personas nombradas mediante la presente resolución tomarán posesión del puesto de trabajo adjudicado de acuerdo con el resultado del acto de elección de destino, dentro del plazo establecido al efecto, a través de la formalización de contrato de trabajo.

Dicho contrato reunirá las condiciones de la legislación vigente que resulte de aplicación y, particularmente, las establecidas en el Estatuto de los Trabajadores, aprobado por el Real decreto legislativo 2/2015, de 23 de octubre (BOE de



24 de octubre), y el artículo 11 del Real decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto básico del empleado público (BOE de 31 de octubre), y convenio colectivo de aplicación.

El personal de nuevo ingreso tendrá que superar el período de prueba de acuerdo con el convenio colectivo de aplicación, durante el cual el órgano con competencias en materia de personal de la Entidad Valenciana de Vivienda y Suelo evaluará el correcto desempeño del puesto de trabajo.

Quedan exentos del período de prueba los trabajadores que ya hayan desempeñado las mismas funciones con anterioridad en esta entidad, bajo cualquier modalidad de contratación.

Tercero. Cese y adjudicación definitiva

Adjudicación del puesto de trabajo

El acto de adjudicación del puesto tendrá lugar el 1 de julio de 2026, a través de la formalización del contrato de trabajo.

Ceses

1. Quienes han de celebrar el contrato laboral y adquirir el puesto de trabajo adjudicado por reunir los requisitos de los apartados anteriores de la presente resolución, cesarán de oficio el día 30 de junio de 2026 en el puesto que desempeñasen, finalizando en dicha fecha la relación temporal o por mejora de empleo que pudieran ostentar en ese momento. No obstante, no se producirá la extinción del contrato, sino que se realizará una novación del mismo en el caso de que el aspirante venga ocupando el mismo puesto que se le adjudica mediante esta resolución.

2. Asimismo, quienes se hallen desempeñando mediante contrato laboral temporal alguno de los puestos de trabajo adjudicados, cesarán de oficio con efectos del día 30 de junio de 2026.

Cuarto. Efectos de la adjudicación definitiva

Los efectos económicos y administrativos de la presente adjudicación se harán efectivos a partir del día de la celebración del contrato laboral entre el candidato y la Entidad Valenciana de Vivienda y Suelo (Evha).

Ante la presente resolución que pone fin a la vía administrativa se podrá interponer, en el plazo de dos meses, demanda ante el juzgado de lo social correspondiente, según lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, sin perjuicio de que las personas interesadas puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro que estimen procedente.

València, 11 de junio de 2026

Estefanía Martínez Martínez

Directora general

CONVOCATORIA 2/25

ANEXO I

Listado adjudicación definitiva de los puestos

<i>Nombre</i>	<i>Apellido 1</i>	<i>Apellido 2</i>	<i>DNI/NIE</i>	<i>Puesto</i>
María Ángeles	Martín	Aliaga	456*****H	6124
Natalia	Izquierdo	Rodríguez	243*****X	6128
Paula	Torricos	Forment	486*****A	6116
María Paz	Lumbreras	Avia	445*****B	6108
Laura	García	Cristo	154*****Z	6141
Mónica	Haro	Martín	530*****N	6098
Arturo	Candela	Romero	447*****M	6142
Ester	Sales	Carratala	215*****H	6126
Víctor Manel	Montañana	Aviñó	291*****F	6117
Ester	Aparisi	Semper	216*****C	6127
José Luis	Gabaldón	Muñoz	448*****Y	6125
Carmen	Alarcón	González	201*****N	6096
Remedios	Calvo	Barrofet	526*****P	6109
Amadeu	Crespo	Marco	737*****P	6114

ANEXO II

Listado de personas que no han comparecido al acto de elección de destino

<i>Nombre</i>	<i>Apellido 1</i>	<i>Apellido 2</i>	<i>DNI/NIE</i>
Galán Manuel	Ochoa	Pareja	526****Y